

**Resolución del rector de la Universitat Politècnica de València por la que se modifica la composición de la comisión de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de auxiliar de servicios del grupo C, subgrupo C1/C2, sector administración general, con destino en esta Universitat. (Código: 2026/P/FC/CM/10).**

Habiendo realizado el nombramiento de la comisión de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de auxiliar de servicios mediante resolución de 5 de junio de 2026 por la que se convocó el concurso para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes de auxiliar de servicios,

RESUELVO

**Primero.** Modificar la composición de la comisión de valoración suplente por causas sobrevenidas, sustituyendo a Lucía Palmer Navarro por Desamparados Gil Puig como vocal cuarta.

**Segundo.** Publicar, de forma íntegra, la composición de la comisión de valoración, siendo la siguiente:

| Comisión de valoración titular |                                                                                                                                                  |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presidente                     | <b>Juan Carlos Lucas Hernández</b> , funcionario de carrera, técnico superior de gestión de la Universitat Politècnica de València               |
| Vocal primera                  | <b>M<sup>a</sup> Teresa Solaz Benavent</b> , funcionaria de carrera, técnica superior de gestión de la Universitat Politècnica de València       |
| Vocal segunda                  | <b>M<sup>a</sup> Dolores García Merenciano</b> , funcionaria de carrera, escala gestión administrativa de la Universitat Politècnica de València |
| Vocal tercera                  | <b>Beatriz Figueiras San Claudio</b> , funcionaria de carrera, escala gestión administrativa de la Universitat Politècnica de València           |
| Vocal cuarto                   | <b>Julio Palacios Vallejo</b> , funcionario de carrera, escala coordinadores de servicios de la Universitat Politècnica de València              |

| Comisión de valoración suplente |                                                                                                                                           |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presidenta                      | <b>M<sup>a</sup> Jesús Fora Molla</b> , funcionaria de carrera, técnica superior de gestión de la Universitat Politècnica de València     |
| Vocal primero                   | <b>Juan Carlos Pérez Borja</b> , funcionario de carrera, técnico superior de gestión de la Universitat Politècnica de València            |
| Vocal segundo                   | <b>Manuel Jesús Espinosa Gómez</b> , funcionario de carrera, escala gestión administrativa de la Universitat Politècnica de València      |
| Vocal tercero                   | <b>Francisco Rafael Domínguez Gómez</b> , funcionario de carrera, escala gestión administrativa de la Universitat Politècnica de València |
| Vocal cuarta                    | <b>Desamparados Gil Puig</b> , funcionaria de carrera, escala coordinadores de servicios de la Universitat Politècnica de València        |

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en la

sede electrónica de la Universitat Politècnica València: [sede.upv.es](http://sede.upv.es) (apartado anuncios) y en la microweb de Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, cuya dirección es: <http://www.upv.es/entidades/SRH/> (apartado “Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios y Personal de Investigación/Selección y Provisión de PTGAS”).

Asimismo, con carácter potestativo, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, a la fecha de la firma. El rector de la Universitat Politècnica de València. José Esteban Capilla Romá.